

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCION N°	
434	/023

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 95/2023, para la adquisición de componentes de electrónica para el Posgrado en saneamiento e ingeniería sanitaria y para la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales.

**RESULTANDO:** I) que según consta en memorándum de la Profesora Asociada de IAGUA, se solicita la adquisición de componentes de electrónica para la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales, los que se utilizarán en investigación de procesos Anammox y los del posgrado;

II) que en dicho contexto, se pretende la adquisición de 5 ítems con sus respectivas variantes, según el detalle que surge de las presentes actuaciones;

III) que a efectos de procurar los mismos, presentaron ofertas los proveedores ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 216945900014, ENEKA S A - RUT 210122040015 y ZONA LIBRE TRADING CO LTDA - RUT 211843290011;

**CONSIDERANDO:** I) que el informe técnico precedente de fecha 3 de noviembre de 2023 recomienda adjudicar la compra a los proveedores ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 216945900014 y ENEKA S A - RUT 210122040015, según se detalle en el mismo, por ser quienes presentan una oferta que cumple con los requisitos técnicos solicitados y que resulta conveniente para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2023, que considera que las adquisiciones pretendidas encuadran dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que asimismo, según el informe del Profesor Adjunto Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible de 8 de noviembre de 2023, es necesaria la ampliación en un 50% del ítem 3 para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales, contándose con la aprobación del proveedor, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a los proveedores ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 216945900014 y ENEKA S A - RUT 210122040015;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;


**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

- 1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 95/2023 a los proveedores ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 216945900014 y ENEKA S A - RUT 210122040015, según el detalle que consta en el Anexo I, el cual es parte integrante de la presente resolución.
- 2º. Ampliar en un 50% el ítem 3 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF.
- 3º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 4.785,20 (dólares americanos cuatro mil setecientos ochenta y cinco con veinte centavos) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag**  
**DIRECTORA ITR CENTRO SUR**  
**Universidad Tecnológica**

## ANEXO I

Ítem N°	Descripción	Proveedor	Cantidad	Precio total (USD) IVA INC
1	MEDIDOR DE OXIGENO DISUELTO (LABORATORIO ANALITICO) (Cód. Artículo: 34560)	<b>ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA</b>	7.00 (UNIDAD)	3.031,00
2	<b>MEDIDOR DE PH (Cód. Artículo: 4059)</b>	<b>ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA</b>	12.00 (UNIDAD)	720,00
3	BOMBA PERISTALTICA (Cód. Artículo: 7099)	<b>ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA</b>	12.00 (UNIDAD)	900,00
4	SENSOR DE TEMPERATURA PARA EQUIPO DE REFRIGERACION (Cód. Artículo: 32913)	<b>ENEKA S A</b>	10.00 (UNIDAD)	24,40
5	TARJETA DE DESARROLLO (Cód. Artículo: 76249)	<b>ENEKA S A</b>	10.00 (UNIDAD)	109,80

**Daniela González de Medina, Mag**  
**DIRECTORA ITR CENTRO SUR**  
**Universidad Tecnológica**